SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SIP-NRÑ-52-00011-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección del SENA Regional Nariño, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados, a participar con sus precotizaciones como parte del Estudio de Mercado, del proceso que tiene por objeto: "Adquisición, compra y/o adecuación de los avisos con imagen corporativa de la oficina Agencia Pública de Empleo, ubicado en la instalación de la APE Regional Nariño, para mantener una identidad visual uniforme, profesional y alineada con la marca institucional de la Agencia Pública de Empleo (APE).", establecido en la solicitud de contratación de bienes obras y servicios adjunta al presente documento.

La solicitud de precotización o la precotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la precotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO:**

Adquisición, compra y/o adecuación de los avisos con imagen corporativa de la oficina Agencia Pública de Empleo, ubicado en la instalación de la APE Regional Nariño, para mantener una identidad visual uniforme, profesional y alineada con la marca institucional de la Agencia Pública de Empleo (APE).

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Productos impresos, publicaciones y señalización	55121718	Avisos o letreros publicitarios

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Especificaciones Técnicas Generales/especificas

Especificación	Requisito Técnico Mínimo
Tipo de aviso	Aviso tipo fachada, según ubicación de la sede.
Dimensiones	Aproximadas: 4,00 mts x 60 cm; medidas definitivas según visita técnica.
Material base	Lámina de aluminio compuesto (ACM) ≥ 3 mm o estructura metálica galvanizada con protección anticorrosiva.
Acabados	Vinilo adhesivo resistente con laminado UV o pintura electrostática horneada para exteriores.
Diseño	Cumplir Manual de Imagen Corporativa del SENA; arte final aprobado por supervisión.
Fijación e instalación	Anclajes metálicos o pernos de expansión; instalación segura según normas de SST.
Iluminación (opcional)	Sistema LED de bajo consumo, protegido contra humedad y variaciones de voltaje.
Transporte y montaje	Incluye traslado, herramientas, equipos y personal certificado para instalación.
Garantía	Mínimo 12 meses por defectos de fabricación, desprendimiento de materiales o decoloración.
Entregables	Aviso instalado, garantía escrita y acta de recibido a satisfacción de la entidad.

Diseño e Imagen Corporativa

- Uso obligatorio del logotipo oficial del SENA y denominación “Agencia Pública de Empleo”.
- Aplicación estricta del Manual de Imagen Corporativa vigente.
- Colores corporativos en códigos oficiales (según especificación institucional).
- Proporciones, áreas de protección y tipografías conforme a lineamientos oficiales.
- Prohibido alterar colores, distorsionar logotipos o modificar tipografías.
-

Dimensiones

- Según diagnóstico técnico de la sede.
- Tamaño proporcional a la fachada.
- Espesor mínimo recomendado: 3 mm a 6 mm (según material).

Materiales

Opción 1 – Aluminio Compuesto (ACM):

- Lámina de aluminio compuesto calibre estándar (3 mm mínimo).
- Resistente a rayos UV y condiciones climáticas.
- Acabado mate o brillante según lineamiento institucional.

Opción 2 – Acrílico de Alto Impacto:

- Espesor mínimo 4 mm.
- Corte CNC o láser de alta precisión.

Estructura de Soporte:

- Estructura metálica en acero galvanizado o aluminio.
- Tratamiento anticorrosivo.
- Anclajes certificados según tipo de muro (concreto, mampostería, drywall estructural).

Impresión y Acabados

- Impresión digital en alta resolución (mínimo 1440 dpi).
- Tintas ecosolventes o UV de alta durabilidad.
- Laminado protector UV (mínimo 5 años de duración).
- Sellado de bordes para evitar filtraciones.

Condiciones de Instalación

- Visita técnica previa.
- Verificación de condiciones estructurales.
- Cumplimiento de normas de seguridad industrial.
- Uso de elementos de protección personal (EPP).
- Señalización temporal durante la instalación.
- Entrega con acta de instalación y registro fotográfico.

Garantía

- Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación e instalación.
- Garantía mínima de 3 a 5 años en materiales (según proveedor).
- Reposición por desprendimiento o decoloración prematura.

Cumplimiento Normativo

- Manual de Imagen Corporativa SENA vigente.
- Normativa de seguridad industrial.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) si incluye iluminación.

3. OBLIGACIONES

3.1 Obligaciones generales

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones específicas

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
2) Elaborar los diseños de los avisos conforme al **Manual de Imagen Corporativa vigente del SENA**, respetando logotipos, colores, proporciones y tipografías oficiales.
3) Presentar artes finales para aprobación previa del supervisor del contrato antes de iniciar fabricación.
4) Realizar visita técnica a la sede para verificar medidas, condiciones estructurales y requerimientos de instalación.
5) Fabricar el aviso con materiales nuevos, de primera calidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
6) Garantizar que los materiales utilizados sean resistentes a la intemperie, rayos UV y condiciones climáticas propias de la región.
7) Cumplir con las especificaciones de iluminación (si aplica), incluyendo normativas eléctricas vigentes (RETIE).
8) Ejecutar la instalación asegurando fijación segura, nivelación correcta y acabados adecuados.

3.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. Criterios de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Documentos del SG-SST: Opción 1: **1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.** **2. Fotocopia de cédula legible del profesional SST.** **3. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente)** **4. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).** **5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**	**Precontractual**	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**				

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.**	**Precontractual**	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**				

INDUCCION SST: Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación.	**Contractual**	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**				

5. Criterios ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El contratista deberá asegurar la disposición adecuada de todos los residuos generados en la ejecución del contrato a través de un informe con registro fotográfico.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental				
El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para el transporte y	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental				

disposición de objetos y mercancías suministradas a la entidad, para ello deberán adjuntar informe con registro fotográfico.						

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **La cotización debe presentarse en el formato Excel adjunto, denominado "Formato para presentación de Cotizaciones.**
- En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, y correo electrónico de quien presenta la cotización.
- La validez de la oferta debe ser de mínimo 90 días.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre sin sobrepasar la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción de acta de inicio cuando aplique.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será en Pasto.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) SENA Regional Nariño

Proyectó: Mario Andrés Zambrano – Abogado Contratista- Despacho Dirección Regional
Revisó: Edmundo Arteaga Grijalba-G03 Coordinador APE